Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

115

PRIMERO. La Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del estudio y análisis al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, determina reservarse emitir alguna opinión fundada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre aspectos presupuestales específicos, al considerar que las acciones realizadas corresponden con lo programado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para la UPP 078 Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para el periodo que se informa, en congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. No obstante, se hace una atenta recomendación al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para fortalecer y extender el universo de beneficiarios de las acciones que acertadamente se emprendieron en favor de los pueblos y comunidades indígenas.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco. -

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.